



Imagen de la operación facilitada por la Policía Local de Málaga. **SUR**

Incautan 21.221 juguetes falsificados en la inspección a diez almacenes de Málaga

Tres hombres, de 41, 50 y 53 años, fueron detenidos por su presunta implicación en un delito contra la propiedad intelectual

SUR

MÁLAGA. La Policía Nacional y la Policía Local se han incautado de 21.221 juguetes falsificados que han sido localizados en ocho naves del polígono de Guadalorce y en dos establecimientos comerciales de la capital. También han intervenido 32.709 efectos de pirotecnia –con más de 65 kilogramos de pólvora– que se encontraban almacenados de forma irregular en estos locales.

Se trata de una actuación que se enmarca en la ‘Operación Juguete’, centrada en la lucha contra la piratería, en la que también

ha colaborado la Inspección de Consumo de la Delegación Territorial de Málaga. La intervención policial se saldó con las detenciones de los responsables de locales comerciales, de 41, 50 y 53 años, por su presunta implicación en un delito contra la propiedad intelectual, como informó la Policía Local a través de un comunicado de prensa.

Aviso

El dispositivo se estableció a raíz de unas informaciones que apuntaban a que en estos almacenes –abiertos al público– se comercializaban efectos falsificados que podían atentar contra los derechos de propiedad industrial de diversas marcas de reconocido prestigio. Como cada año, la Policía Nacional activó el dispositivo especial del ‘Plan Comercio Seguro 2021’ en la provincia con el objetivo de prevenir las con-

ductas delictivas de las que son víctimas los comerciantes y sus potenciales clientes en la época navideña. De ahí que los agentes estén inmersos en inspecciones para verificar que los productos que se comercializan reúnen las condiciones legales establecidas.

Más de 64 kilos de pólvora

Los investigadores detectaron artículos que podrían vulnerar los derechos de propiedad industrial de varias marcas al mostrar evidencias de falsificación. De este modo, se ha procedido a la intervención de 21.221 juguetes. Igualmente, los agentes se incautaron 32.709 efectos de pirotecnia –que contenían más de 64 kilogramos de pólvora– almacenados de manera irregular. Los posibles artículos falsificados quedaron precintados en los establecimientos a disposición de la autoridad judicial competente.

cado. Tras la negativa de la médica, una de las mujeres le reprochó de manera alterada que no le recetó un antibiótico para su hijo el día 24 de noviembre y la insultó llamándola «sinvergüenza». Insulto que precedió a varias amenazas, incluso de muerte, pese a que la facultativa le indicó que no le insultase y que avisaría a seguridad. Tras lo sucedido, la pediatra sufrió en el mismo centro de atención primaria un cuadro de ansiedad provocado por la situación y denunció la agresión ante la Policía.

Insultan y amenazan a una pediatra por no dar antibióticos

SUR

MÁLAGA. El Sindicato Médico de Málaga (SMM) informó ayer de un nuevo caso de violencia a un profesional, que tuvo lugar en el centro de salud de Nueva Málaga cuando dos mujeres insultaron y amenazaron de muerte a una pediatra por no prescribir antibió-

ticos al hijo de una de ellas. Las dos mujeres, una de ellas la madre de un niño al que atendió la facultativa el pasado 24 de noviembre y la otra, la abuela del pequeño, entraron en la consulta de la doctora sin cita previa y de forma brusca y amenazante le preguntaron si la reconocía, según explicó el sindicato en un comuni-

Desmantelan una red asentada en Málaga que se ofrecía a transportar droga

En la operación, que se saldó con la detención de 12 personas, también se llevaron a cabo algunos registros en Estepona y en la capital

SUR

MÁLAGA. Agentes de la Policía Nacional han desmantelado una supuesta organización criminal asentada en la provincia de Málaga, dedicada al transporte de sustancias estupefacientes. Esta organización disponía de una flota de vehículos industriales –algunos de ellos previstos de dobles fondos– que utilizaban para la importación de la mercancía ilícita. Esta organización, además, contaba en la provincia de Granada con un taller clandestino donde confeccionaban caletas o dobles fondos a los remolques frigoríficos, según informó la Comisaría provincial.

La operación policial, denominada ‘Cajón’, propició la detención de 12 personas, efectuándose cinco registros en Estepona y Málaga, en la provincia malagueña; en Sanlúcar de Barrameda, en Granada y en Almería, donde se intervinie-

ron más de 415 kilogramos de hachís, 291 plantas de marihuana, dos cabezas tractoras y cuatro remolques, dos de ellos caleteados. Esta investigación, llevada a cabo por agentes del Grupo de Crimen Organizado de la Comisaría Local de Fuen-girola de manera conjunta con especialistas del Grupo II de Estupefacientes de la Comisaría Provincial, se centró sobre la posible existencia de una organización criminal que ofrecía sus servicios como transportistas a organizaciones de narco-trafficantes.

Infraestructura

Estos contarían con una importante infraestructura de cabezas tractoras y remolques que habrían sido modificados, creando caletas para la ocultación de la mercancía. Además, se valían de los transportes internacionales que realizaban con empresas lícitas para la importación de la droga.

Los investigadores también se han incautado de números vehículos entre los que se encuentran dos cabezas tractoras y cuatro remolques –dos de los cuales se encontraban caleteados–; así como otros efectos para el cultivo de marihuana.

Urbanismo Excmo. Ayuntamiento Vélez-Málaga ANUNCIO

Expte. 1/20

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, ha acordado la aprobación inicial del instrumento de planeamiento denominado “REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VELEZ-MÁLAGA DE 1996: “PGOU 2019” DE FECHA DICIEMBRE DE 2019, ELABORADO POR LA OFICINA TÉCNICA DEL PGOU y del ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y ANEXOS DE FECHA DICIEMBRE DE 2019 (art 32 LOUA y 40 LGICA), sometiendo la misma a información pública durante el plazo de 2 meses mediante publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (Arts. 32.1.2a y 39.1 Ley 7/2002 - LOUA-; Arts. 38.4 y 40.5 de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental - GICA- y Arts. 21 y 22 e la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental -LEA-).

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente de Revisión del Plan General expuesto al público en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=informacion-publica&id=46>), con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. Se hace especial mención al apartado 4 de dicho enlace, en el cual se incluye el RESUMEN EJECUTIVO de la Revisión. Igualmente, la Evaluación Ambiental Estratégica puede consultarse en el siguiente enlace <https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=informacion-publica&id=47>

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas (Art. 27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía) en las siguientes áreas:

- 1º.- En las ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA donde se haya producido la consecución de los derechos sobre el suelo, es decir sobre aquellos ámbitos donde se hubiese ya aprobado el Proyecto de Reparcelación y se vean afectados en su régimen de suelo por este PGOU. Se circunscribe a esta situación a:
 - a) Los SUELOS URBANIZABLES ORDENADOS (denominados SUO(M)) siguientes:
 - SUO.VM-6 (M), - SUO.VM-13 (M), - UE-1 del SUO.VM-17 (M);
 - b) A las áreas en suelo urbano no consolidado SUNC(M) siguientes:
 - SUNC.VM-18.1(M), -SUNC.T-6 (M), -SUNC.CH-3 (M) y -SUNC.CH-4 (M).
 - 2º.- Ámbitos que han visto variada su clasificación total o parcialmente:
 - El Plan Especial de Tejares que en el PGOU/96 se encuentra sometido a un Plan Especial en SNU hoy denominado SUS.VM-1 (CC);
 - El SUS.VM-3 del PGOU/96 que pasa a denominarse parcialmente SUS.VM-3 (CC), SUS.VM-4(CC) y SNU.
 - El actualmente denominado SUS.T-1 (CC) que proviene del denominado por el PGOU/96 SUNS.T-1 y del SNU.
 - El centro logístico y de transporte que proviene de parte del SUNS.VM-1 actual y que pasa a denominarse SUS.VM-6 (CC).
 - El SUS.T-3 donde pasa parcialmente a SNU y el resto se denomina SUS.T-2 (CC).
 - El SUO.A-5 y parte del SNU que pasa a denominarse SUS.A-2 (LO).
 - El actualmente denominado SUNS.A-4 que parte de él se transforma a SUS.A-3(LO).
 - El SUNS.B-2 que pasa a denominarse SUS.B-1(LO).
 - El SUO.VM-5 que se desclasifica y pasa a ser SNU al igual que el actual SUS.CH-1 y el SUS.TRI-1.
 - Parte del actual SUNS.A-2 que se transforma en SUS.A-1 (LO);

Los suelos urbanizables no sectorizados previstos por este PGOU, en virtud de la reclasificación realizada por este documento ahora sometido a aprobación inicial, serán objeto de la suspensión automática del art. 27 de la LOUA.

3º.- ACTUACIONES DE DOTACIÓN ubicadas en suelo urbano donde se produce una alteración de sus derechos y obligaciones : ADOT.T-1(CC), ADOT.T-2(CC) y ADOT.B-1(LO).

4º.- También se verán afectadas por la suspensión las parcelas de suelo urbano donde se han incorporado o eliminado Sistemas Generales o Locales; así como aquellas afectadas por una redelimitación de los ámbitos provenientes de suelos urbanos no consolidados y/o que hayan pasado a ser suelo urbano consolidado o bien hayan podido pasar a ser SNU, y por último allí donde sus derechos hayan sido modificados por variación en su calificación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Antonio Moreno Ferrer.